



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27824

01/02/2018

72545

**AUTOR/A:** BEITIALARRANGOITIA LIZARRALDE, Marian (GMX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar que el Palacio de la Cumbre o Finca Villa Cumbre se afectó al entonces Ministerio de Administraciones Públicas como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, modificándose la titularidad de la misma en función de las distintas reestructuraciones ministeriales que han tenido lugar desde entonces.

Actualmente dicho Palacio se encuentra bajo la titularidad del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales como consecuencia del Real Decreto 415/2016, de 3 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.

El edificio ha sido utilizado como residencia de autoridades desde 1979. En concreto, desde ese año hasta 1997, de los sucesivos gobernadores civiles y desde 1997 hasta la fecha de los Subdelegados del Gobierno en Gipuzkoa.

Las últimas inversiones realizadas en el inmueble con cargo al programa presupuestario 921P "Administración Periférica del Estado" han sido las siguientes:

EJERCICIO	OBJETO DE LA INVERSIÓN	IMPORTE
2010	Sustitución parcial de vallado.	54.319,07
2008	Obras de ejecución de un muro de mampostería para arriostamiento de muro existente en el edificio.	54.738,14
2008	Sustitución de puerta de acceso.	23.256,36
2008	Ejecución de iluminación y saneamiento eléctrico.	29.855,00
2008	Obras de ejecución de saneamiento.	23.989,16
2007	Obras de acondicionamiento.	29.611,55
2007	Reposición de barandillas de madera en las terrazas exteriores.	11.376,42

Madrid, 06 de abril de 2018